

Sincelejo, 20 de mayo de 2021

Señores:

**SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**  
**Intendencia Regional de Cartagena**  
**webmaster@supersociedades.gov.co**  
**E.S.D.**

<b>PROCESO</b>	<b>AGROPECUARIA SIERRA NEVADA S.A.S. EN REORGANIZACIÓN</b>
<b>NIT</b>	<b>811 031 066</b>
<b>EXPEDIENTE</b>	<b>57494</b>
<b>ASUNTO</b>	<b>REQUERIMIENTO 650-000277 RADICADO 2021-07-002827 DEL 12-05-21, ACTUALIZACION DE INVENTARIO DE ACTIVOS Y PASIVOS.</b>

Con el fin de dar respuesta oportuna, al requerimiento, me permito manifestarles que con el radicado 2020-07-000040 del 13 de enero de 2020 presenté la actualización del inventario de activos y pasivos incluyendo las acreencias causadas entre la fecha de corte de la solicitud y la fecha del día anterior del auto o sea 4 de octubre de 2019 con los estados financieros y notas, suscritos por el representante legal, el contador y el revisor fiscal; tal como lo menciono se dio cabal cumplimiento a lo solicitado en el numeral 8 del AUTO de ADMISION a proceso de reorganización, de nuestra empresa AGROPECUARIA SIERRA NEVADA SAS, siendo radicados el mismo día dos carpetas con documentos y para los cuales se asignaron diferentes radicados, siendo los mismos a saber: el radicado 2020-07-000039 y el radicado 2020-07-000040. El informe, que actualmente se me solicita, está integrado a un paquete de más 250 folios, donde se encuentra toda la información correspondiente al mencionado numeral octavo del auto de admisión a proceso de reorganización. En la misma fecha entregué toda la información correspondiente a mi gestión como promotor del proceso desde la fecha de mi nombramiento a la fecha de su presentación.

A pesar de la entrega que efectué, en orden a cumplir el requerimiento en los 10 días estipulados por el auto de admisión de la superintendencia de sociedades de diciembre de 2019, en esta ocasión presento dicha información, con sus respectivos RADICADOS como anexos número uno y dos, los cuales relaciono así:

**Anexo número uno**, comprende los documentos ingresados con el radicado 2020-07-000040, los cuales están soportados en un estado de situación

financiera, estado de resultado integral y notas a los estados financieros a la mencionada fecha, actualización de inventario de activos y pasivos que incluyen las acreencias causadas entre la fecha de corte de la solicitud de reorganización y la fecha del día anterior al auto que la convocó, todo ello suscrito por el representante legal-promotor, contador y revisor fiscal; para lo que se aportó con el radicado antes mencionado y que apporto nuevamente con el presente la siguiente información:

- A) Manual de Políticas contables, relacionadas con la adopción de las normas internacionales para las Pymes (Decreto 3022 de 2013) de información financiera en la elaboración y presentación de nuestros estados financieros.
- B) Relación de los bienes inmuebles y muebles sujetos a registro de propiedad la empresa Agropecuaria Sierra Nevada SAS, la cual esta soportada con los certificados de tradición y libertad, además de la fotocopia de la tarjeta de propiedad del vehículo perteneciente a la empresa.
- C) Estoy dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.2.2.4.2.31, del decreto 1835 de 2015, indicando en el inventario los bienes dados en garantía, así mismo la clasificación de los bienes necesarios y no necesarios para el desarrollo de nuestra actividad económica, con su correspondiente valoración reflejada en los estados financieros, la cual se entregó acompañada del avalúo que soporta el registro contable y estoy informando nuevamente sobre los procesos de ejecución, cobro y mecanismos de pago directo que cursan sobre la empresa deudora y que afectan los bienes en garantía.
- D) El inventario de activos y pasivos se elaboró mediante con la comprobación en detalle de la existencia de cada una de las partidas que componen el estado de situación financiera.
- E) Las notas explicativas presentadas con el inventario muestran las revelaciones amplias y suficientes de modo que sirven para tener una visión completa de las cifras reflejadas en dichos estados, los cuales contienen el requisito mínimo exigido por el marco normativo vigente; frente a las políticas contables significativas y la información más sensible sobre las estimaciones y demás juicios empleados se procedió con base en las normas pertinentes.
- F) **Como puede verse el término que se me concede de 8 días para entregar la información solicitada, aunque no es aplicable por cuanto la información fue presentada oportunamente se está utilizando para presentar nuevamente la información ya radicada.**

G) No puede haber lugar a la aplicación de ninguna multa, sucesiva o no por cuanto la información (ACTUALIACION DE INVENTARIO DE ACTIVOS Y PASIVOS) había sido presentada con el radicado 2020-07-000040.

Así las cosas relaciono nuevamente los documentos aportados el día 13 de enero del año 2020, para quede constancia de su entrega oportuna ya que con esta estoy entregando sus respectivos radicados, de la siguiente manera:

1. Memorial de presentación de información con su respectivo número de radicado.
2. Lista de documentos que se entregaron el día 13 de enero de 2020, con este radicado.
3. Resumen de pasivos.
4. Inventario de pasivos cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar.
5. Pasivos por impuestos corrientes.
6. Beneficios a los empleados.
7. Diferidos.
8. Otros pasivos.
9. Inventario de activos.
10. Efectivo y equivalente al efectivo.
11. Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar.
12. Activos biológicos medidos al valor razonable.
13. Propiedades planta y equipo.
14. Activos por impuestos corrientes.
15. Estado de situación financiera comparativo.
16. Estado de resultado comparativo al 4 de diciembre de 2019.
17. Estados de flujos de efectivo comparativo por los años terminados al 4 de diciembre de 2019.
18. Estado de cambio en el patrimonio comparativo al 4 de diciembre 2019.
19. Notas explicativas a los estados financieros.
20. Manual de Políticas contables bajo la Norma Internacional de Información Financiera para pequeñas y medianas empresas ( Decreto 3022 de 2013).

21. Certificado con bienes sujetos a registro.
22. Certificado de tradición matricula inmobiliaria número 340-2803.
23. Certificado de tradición matricula inmobiliaria número 340-35938.
24. Certificado de tradición matricula inmobiliaria número 340-16692.
25. Certificado de tradición matricula inmobiliaria número 340-39326.
26. Certificado de tradición matricula inmobiliaria número 340-7544.
27. Certificado de tradición matricula inmobiliaria número 290-87084.
28. Certificado de tradición matricula inmobiliaria número 340-43998.
29. Certificado de tradición matricula inmobiliaria número 340-37537.
30. Fotocopia matrícula del vehículo de propiedad de la concursada.
31. Avalúo de predios rurales matriculas: 340-0002803,340-37537 y 340-39326.
32. Avalúo de predios rurales matriculas: 340-7544,340-0035938 y 340-43998.
33. Avalúo de predio rural municipio de Pereira matrícula 290-87084.
34. Informe sobre proceso y cobros directos.
35. Certificado sobre que se elaboró estados financieros a corte 04 de diciembre de 2019.
36. Certificado del representante legal y contador a los accionistas de la concursada.
37. Informe del revisor fiscal a los accionistas de la empresa
38. formulario de registro de ejecución concursal.

**Anexo número dos**, comprende los documentos ingresados con el radicado 2020-07-000039, los cuales son:

1. Memorial de presentación de información con su respectivo número de radicado.
2. Lista de documentos que se entregaron el día 13 de enero de 2020, con este radicado.
3. Certificado sobre que la sociedad agropecuaria sierra nevada lleva contabilidad.
4. Certificado sobre que la sociedad agropecuaria sierra nevada no está en causal de disolución establecida por la ley.

5. Notificación a la DIAN regional Sincelejo.
6. Notificación al ministerio del trabajo regional Pereira.
7. Notificación al ministerio del trabajo regional Sincelejo.
8. Notificación a la cámara de comercio de Sincelejo.
9. Certificado de cámara y comercio.
10. Formulario de ejecución concursal, registro de garantías mobiliarias Confecámaras.
11. Notificación a la secretaría de hacienda de municipio de Pereira.
12. Notificación a la secretaria de hacienda de municipio de Sincelejo.
13. Notificación a la secretaria de hacienda de municipio de Tolú Viejo.
14. Notificación al señor Rolando López Aristizábal.
15. Notificación al señor Darío Antonio Roldan Builes.
16. Notificación al señor Juan Guillermo López Aristizábal.
17. Notificación a la doctora Luz Deisy Vázquez David.
18. Notificación a la señora Isabel Patricia López Aristizábal.
19. Notificación a la señora Gloria Elena Gil Cárdenas.
20. Notificación al señor Hernán González Barrera.
21. Notificación a la Empresa Inversiones Juanita Y Cia SAS..
22. Notificación a la señora Fabiola Aristizábal de González.
23. Notificación a la Oficina De Registro De Instrumentos Públicos De Sincelejo.
24. Notificación a la Oficina De Registro De Instrumentos Públicos De Pereira.
25. Notificación al juez promiscuo municipal de Tolú Viejo.
26. Notificación a la notaria primera de Sincelejo.
27. Notificación a la notaria segunda de Sincelejo.
28. Notificación a la notaria tercera de Sincelejo.
29. Notificación a juez primero de pequeñas causas y competencia múltiples de Sincelejo.
30. Notificación a juez segundo de pequeñas causas y competencia múltiple de Sincelejo.
31. Notificación a juez tercero de pequeñas causas y competencia múltiple de Sincelejo.

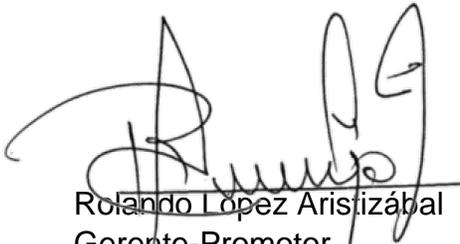
32. Notificación a juez cuarto de pequeñas causas y competencia múltiple de Sincelejo.
33. Notificación a juez primero laboral de Sincelejo.
34. Notificación a juez segundo laboral de Sincelejo
35. Notificación a juez tercero laboral de Sincelejo.
36. Notificación a juez civil primero del circuito de Sincelejo.
37. Notificación a juez civil segundo del circuito de Sincelejo.
38. Notificación a juez civil tercero del circuito de Sincelejo.
39. Notificación a juez civil cuarto del circuito de Sincelejo.
40. Notificación a juez civil quinto del circuito de Sincelejo.
41. Notificación a juez civil sexto del circuito de Sincelejo.
42. Notificación a juez civil primero municipal de Sincelejo,
43. Notificación a juez civil segundo municipal de Sincelejo.
44. Notificación a juez civil tercero municipal de Sincelejo.
45. Notificación a juez civil cuarto municipal de Sincelejo.
46. Notificación a juez civil quinto municipal de Sincelejo.
47. Notificación a juez civil sexto municipal de Sincelejo.
48. Notificación a juez municipal de pequeñas causas laborales de Sincelejo.
49. Notificación a juez civil primero municipal de Pereira.
50. Notificación a juez civil segundo municipal de Pereira.
51. Notificación a juez civil tercero municipal de Pereira.
52. Notificación a juez civil cuarto municipal de Pereira.
53. Notificación a juez civil quinto municipal de Pereira.
54. Notificación a juez civil sexto municipal de Pereira.
55. Notificación a juez civil séptimo municipal de Pereira.
56. Notificación a juez civil octavo municipal de Pereira.
57. Notificación a juez primero laboral de Pereira.
58. Notificación a juez segundo laboral de Pereira.
59. Notificación a juez tercero laboral de Pereira.
60. Notificación a juez cuarto laboral de Pereira.

61. Notificación a juez quinto laboral de Pereira.
62. Notificación a juez primero de pequeñas causas y competencia múltiples de Pereira.
63. 61. Notificación a juez segundo de pequeñas causas y competencia múltiples de Pereira.
64. Notificación a juez municipal primero de pequeñas causas laborales de Pereira.
65. Notificación a juez municipal segundo de pequeñas causas laborales de Pereira.
66. Notificación a juez civil primero del circuito de Pereira.
67. Notificación a juez civil segundo del circuito de Pereira.
68. Notificación a juez civil tercero del circuito de Pereira.
69. Notificación a juez civil cuarto del circuito de Pereira.
70. Notificación a juez civil quinto del circuito de Pereira.
71. Notificación a la notaria primera de Pereira.
72. Notificación a la notaria segundo de Pereira.
73. Notificación a la notaria tercera de Pereira.
74. Notificación a la notaria cuarta de Pereira.
75. Notificación a la notaria quinta de Pereira.
76. Notificación a la notaria sexta de Pereira.
77. Notificación a la notaria séptima de Pereira.
78. Listado con notificación a los distintos juzgados de la ciudad de Medellín.
79. Memorial enviado a jueces civiles del circuito de Medellín
80. Memorial enviado a jueces civiles municipales de Medellín.
81. Memorial enviado a jueces civiles del circuito de ejecución de Medellín.
82. Memorial enviado a jueces civiles municipales de ejecución de Medellín
83. Memorial enviado a jueces laborales del circuito de Medellín
84. Memorial enviado jueces municipales de pequeñas causas laborales de Medellín.

**Anexo número tres**, comprende las páginas 14 y 63 del documento denominado políticas contables, los cuales en nuestro texto “copias de soporte radicadas” de lo entregado a la superintendencia, no se encontraban, por consiguiente, habiendo detectado que no se encuentran se proceden a enviar en este anexo, los cuales son:

1. Página 14 del documento políticas contables.
2. Página 63 del documento políticas contables.

Con el presente se da cumplimiento, aunque no era necesario, por la radicación que se había efectuado al requerimiento del auto 650-000277, radicado el 2021/07/002877 del 12/05/21.



Rolando López Arisizábal  
Gerente-Promotor  
C.C 8'414.272  
Agronevada S.A.S  
Nit 811 031 066-0